



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 2, Núm. 16
Abril de 2006

Contenido:

-  **1** *Síntesis monográfica de Culiacán*
-  **2** **Acuerdos de Cabildo**
Dos sesiones en el mes de abril de 2006: Acta No. 38, Ordinaria, 07.04.06, Acta No. 39, Ordinaria, 26.04.06
-  **4** **Propuestas de los Regidores**
 -  Enrique Méndez Flores
 -  Aida Margarita Bracamontes León
 -  María Guadalupe Conde Duarte
 -  Adolfo Beltrán Corrales
 -  Ismael Montoya Ojeda
 -  Lourdes Érika Sánchez Martínez
 -  José Humberto Milán Gil
-  **8** *La comuna ante los medios / Los medios ante la comuna*
-  **12** *Reglamento para el otorgamiento de becas Escolares del municipio de Culiacán*
-  **14** *El Comité de Fútbol de Culiacán, A. C., solicita en comodato oficina en el parque público Centro Cívico Constitución*
-  **15** *Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S. A. de C. V., lleva a cabo el desarrollo habitacional Camino Real, IV Etapa*
-  **16** *Croquis de ubicación de Camino Real, IV Etapa*
-  **17** *Inmobiliaria Rivera Tres Ríos lleva a cabo el desarrollo habitacional en régimen de propiedad en condominio denominado Privanzas*
-  **18** *Croquis de ubicación de Privanzas*
-  **19** *Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S. A. de C. V., llevó a cabo la recepción del fraccionamiento Colinas del Rey*
-  **20** *Croquis de ubicación de Colinas del Rey*
-  **21** *Desarrollo habitacional en régimen de propiedad en condominio Real San Ángel*
-  **22** *Croquis de ubicación de Real San Ángel*
-  **23** *Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., llevará a cabo el desarrollo habitacional denominado Los Angeles IV*
-  **24** *Croquis de ubicación de Los Angeles IV*

Un medio que nos permite dar a conocer lo que tenemos

Síntesis monográfica de Culiacán

Hoy en día vivimos en un mundo donde la sociedad demanda estar cada vez más y mejor informada. Ahora se tiene una visión global que las distancias constantemente se reducen, la comunicación es rápida, los datos y la información son abundantes y están al alcance de un gran público diseminado en los confines del planeta. A nivel mundial se están conformando las llamadas sociedades de la información, que se caracterizan por estar basadas en el conocimiento. Las nuevas ventanas al exterior están influyendo cada vez más a reconfigurar, entre los integrantes de nuestra sociedad, el sentido de la pertenencia y de la identidad.

Culiacán no ha quedado sustraído de esta tendencia mundial, razón por la que su gobierno ha suscrito con la sociedad el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, en donde se señala el camino a seguir para lograr con la suma de los esfuerzos públicos y privados, un municipio con visión de futuro. La tarea no es sencilla, por lo cual se establecieron cinco ejes estratégicos, a saber:

1. Planeación y competitividad para el desarrollo;
2. Seguridad ciudadana;
3. Desarrollo humano y social;
4. Gobierno transparente, moderno y eficaz; y
5. Gobierno con participación ciudadana.

Precisamente dentro del eje cuatro, entre otros aspectos, se plasma la necesidad del rescate y fortalecimiento de nuestra identidad, y el derecho a la información pública en aras de la gobernabilidad democrática. Uno de esos medios que permite dar a conocer lo que tenemos, nuestro tránsito en la conformación de la sociedad a la que pertenecemos, lo que se está haciendo y las posibles oportunidades de desarrollo, es esta obra titulada *Culiacán. Síntesis Monográfica*.

El documento en cuestión cubre información, en un lenguaje sencillo y accesible, sobre geografía, historia, personajes ilustres, aspectos demográficos, infraestructura, además de actividades económicas y socioculturales que se manifiestan en el espacio del municipio de Culiacán. Es necesario aclarar que el documento no es una obra totalizadora sobre el municipio, pues quedan aspectos por incorporar para mostrar una imagen más completa.

Sin duda que el contenido será de utilidad a estudiantes, profesionistas, investigadores, inversionistas, funcionarios, pero sobre todo, a padres y madres, de familia presionados por encontrar información para las tareas de sus hijos.

El enfoque del documento es meramente descriptivo; por lo tanto, en la medida de lo posible se evitaron los juicios de valor, procurándose ser objetivos en el contenido de cada uno de los aspectos que se abordan. El trabajo será enriquecido en la medida en que se realicen las descripciones monográficas de cada una de las 17 sindicaturas y de la Alcaldía Central, así como con las aportaciones y sugerencias que realicen los usuarios.

Avancemos Juntos por Culiacán. 

Aarón Irizar López
Presidente Municipal de Culiacán

Directorio:**H. Ayuntamiento de Culiacán**

Lic. Aarón Irizar López
Presidente Municipal

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Regidores

Enrique Mendívil Flores
Sergio Torres Félix

Abel Hernández Calderón

Miguel Manuel Palazuelos Arenas
Aída Margarita Bracamontes León

Juan de Dios Cabanillas Beltrán

Ángel Hernández Cervantes

Miguel Ángel Urías Peraza

David Quintero León

Adelaida Ayón Lares

Lourdes Érika Sánchez Martínez

Emma Karina Millán Bueno

José Feliciano García Peraza

María Guadalupe Conde Duarte

Ismael Montoya Ojeda

Adolfo Beltrán Corrales

Jaime Sánchez Sambada

Marco César Sicairos Salcido

Gaceta Municipal

Consejo Editorial

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Lic. José Humberto Milán Gil
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal

Ing. Gustavo Alfaro Rojo
Secretario de Desarrollo Económico

Ulises Cisneros Sánchez
Director de Cultura

Lic. Laura González Bon
Directora de Comunicación Social

Acuerdos de Cabildo *

Dos sesiones en el mes de abril de 2006

**Acta No. 38,
Ordinaria, 06.04.06**

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Salvador Hernández Garay, presidente del Comité de Fútbol de Culiacán, A.C., para el comodato de las oficinas localizadas al interior del parque público denominado Centro Cívico Constitución, en esta ciudad. (Pág. 14)

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del C. regidor Enrique Mendívil Flores, relativa a la recomendación para que en cada aprobación de fraccionamientos que tengan áreas de donación se observen tales señalamientos.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Empresa Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional denominado Camino Real, IV etapa. (Págs. 15 y 16)

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Empresa Promoción y Desarrollos Urbi, S.A. de C.V., para la aprobación de la cesión de derecho del fraccionamiento Vinoramas, e igualmente se aprueba el cambio del fraccionamiento para llamarse Urbivilla del Roble.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la

Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Empresa Inmobiliaria Rivera Tres Ríos, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional, en régimen de propiedad en condominio, denominado Privanzas. (Págs. 17 y 18)

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Empresa Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., para llevar a cabo la recepción del fraccionamiento Colinas del Rey. (Págs. 19 y 20)

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Empresa Inmobiliaria Milenium, S.A. de C.V., la cual requiere la autorización del cambio de lotificación a régimen de propiedad en condominio, del fraccionamiento Rincón Colonial.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del C. regidor Enrique Mendívil Flores, relativa a la recomendación para que en cada aprobación de fraccionamientos que tengan áreas de donación.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional denominado Los Ángeles IV. (Págs. 22 y 23)

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y



INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*
A. Gabriela Velderráin Carreón.- *Editora*

Tel/Fax (01667) 7126102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

Acuerdo de Cabildo No. 23
22 de septiembre de 2005

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada

ARCHIVO MUNICIPAL
Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,
Col. Guadalupe
Tel. (01667) 7126444

Registro en trámite

Obras Públicas, relativo a la solicitud de la empresa Gig Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional, en régimen de propiedad en condominio, denominado Real San Ángel. (Pág. 21)

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a 3 expedientes que contienen solicitudes de opinión favorable, para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico y 01 expediente para cambio de domicilio y de denominación. (Pág. 24)

ACUERDO 15.- Se aprueba por mayoría de votos el dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la solicitud de 1 expediente para cambio de domicilio y de denominación de establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico. (Pág. 24)

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta del C. regidor Enrique Mendivil Flores relativa a la modificación del artículo No. 5 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas Escolares del Municipio de Culiacán, para que se adicione a la C. síndico procuradora, como integrante del Consejo Municipal de Becas Escolares. (Pág. 12)

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación, relativo al Reglamento para el Otorgamiento de Becas Escolares del Municipio de Culiacán, con la modificación de que en el artículo 5to. se adicione a la C. síndico procurador, como integrante del Consejo Municipal de Becas Escolares.

Acta No. 39, Ordinaria, 26.04.06

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la indemnización por afectación de una fracción de terreno propiedad de la C. Lucía Noriega Sarabia, con una superficie de 50.15 metros cuadrados, en esta ciudad.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la expropiación para ampliar la calle Prof. Isidro Salas Barrón, en la colonia Humaya, de esta ciudad, para lo cual resulta necesario afectar por causas de utilidad pública un terreno de 3,641.16 metros cuadrados, propiedad del C. Carlos Gerardo Castro Aldana.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de indemnización por afectación de una fracción de terreno propiedad del C. Carlos Alfonso Zepeda Tovar, ubicado en Guillermo Bátiz Paredes No. 1845 sur de la colonia 10 de mayo, en esta ciudad, con una superficie de 232.06 metros cuadrados.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de indemnización por afectación de una fracción de terreno propiedad de la C. Alma Lorena Félix Avitia, ubicado en avenida Participación Ciudadana y calle Mariano Paredes de la colonia Francisco I. Madero, de esta ciudad, con una superficie de 232.06 metros cuadrados.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo presentes, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Roberto García Madero, para la compra de una demasía contigua a su propiedad, en esta ciudad.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo presente, la propuesta del C. regidor Enrique Mendivil Flores, de que se le agregue un párrafo al considerando segundo, del dictamen de referencia; debiendo decir: "Se autoriza la regularización de la Tenencia de la Tierra vía entrega de Títulos de Propiedad a favor de las familias que hubieran cubierto el monto de la venta de las fracciones que conforman la colonia Progreso de esta ciudad, una vez formalizada la extinción del fideicomiso en mención".

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo presentes, el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. secretario del H. Ayuntamiento, para la modificación del plan maestro de la colonia Progreso, así como la regularización de la Tenencia de la Tierra, para las personas que hayan cubierto el monto de la venta de las fracciones que conforman la misma colonia.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo presentes, el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a 4 expedientes que contienen solicitudes de opinión favorable, para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo presente, la propuesta relativa a que sea presentada, por el licenciado José Humberto Milán Gil, oficial mayor, y por el C. Rosendo Romero Guzmán, la *Síntesis Monográfica Culiacán*. ☺

Propuestas de los regidores

Recomendaciones para la autorización a fraccionadoras

Enrique Mendivil Flores

Propongo una recomendación con respecto a la autorización de fraccionamientos:

El plazo que se deberá establecer a las fraccionadoras, para la entrega de las escrituras públicas será de 60 días como máximo, contados a partir de la autorización de Cabildo.

No expedir el permiso de construcción a favor de la fraccionadora, sin que haya hecho entrega de la escritura, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad.

Que se cumpla con lo establecido en la Fracción II del Artículo 164, el cual a la letra dice:

II.- Se declare el uso que se le dará a los terrenos donados. (Acuerdo 5, Acta 38)

Enrique Mendivil Flores

Quisiera pedirle al Pleno, con todo respeto, que en el caso del inciso b), y este en el inciso g), se agregará una recomendación, que es la siguiente:

El plazo que se deberá establecer a las fraccionadoras, para la entrega de las Escrituras Públicas, será de 60 días como máximo, contados a partir de la autorización de Cabildo.

No expedir el permiso de construcción a favor de la fraccionadora, sin que haya hecho entrega de las escrituras, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad.

Que se cumpla con lo establecido en la Fracción II del Artículo 164, el cual a la letra dice:

II.- Se declare el uso que se le dará a los terrenos donados. (Acuerdo 11, Acta 38)

Aída Margarita Bracamontes León

Desde el año pasado se le pidió al señor presidente la modificación del Reglamento de Construcciones, quedando, señor presidente, de analizar dicho reglamento para su modificación, pidiéndole que los lotes de los fraccionamientos contaran con más de 7.00 Mts., de frente y no 6.00 Mts., como actualmente está reglamentado. (Acta 38)

Presidente municipal

Dichas reformas, por ser de una Ley Estatal, deberán estar aprobadas cuando menos por las 2 terceras partes de los Ayuntamientos de nuestro Estado, por lo que se le dará seguimiento a esa propuesta de ustedes. (Acta 38)

María Guadalupe Conde Duarte

Lee un oficio de propuesta que a la letra dice:

Abril 07 de 2006.

Dr. Jesus Héctor Muñoz Escobar
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.-

A través del presente escrito y en uso de la garantía consagrada por el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento legal en lo previsto por el Artículo 41, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 20, 62 numeral VIII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, respetuosamente me apersono ante usted presentando la siguiente propuesta:

Antecedentes

Tomando en consideración que las compañías fraccionadoras al realizar el trámite correspondiente de licencia o permiso de construcción, éstas no hacen entrega de la totalidad de los documentos que para dicho trámite se requiere, como es el caso de escrituración de las áreas de donación al H. Ayuntamiento, poder debidamente notariado a nombre de la persona que realice el trámite y copia del acta constitutiva de dicha empresa, por lo tanto se hace necesario aprobar la siguiente:

Propuesta

Es obligación de las compañías fraccionadoras al solicitar licencia o permiso de construcción acompañar a la solicitud copia de escritura pública a nombre del Ayuntamiento sobre las áreas de donación, copia del poder debidamente notariado a nombre de quien realice el trámite y copia del acta constitutiva de la fraccionadora.

Se realice el trámite correspondiente y se haga llegar en su oportunidad la notificación a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Atentamente

Lic. María Guadalupe Conde Duarte
Regidora del municipio de Culiacán



Presidente municipal

Muchas de sus peticiones, ciudadana regidora, están contenidas en la propuesta del C. regidor Enrique Mendivil Flores.

Proponen a la síndico procurador como integrante del Consejo Municipal de Becas Escolares

Enrique Mendivil Flores

Para proponer que en el Artículo 5 de este Reglamento se adicione a la C. síndico procurador como integrante del Consejo Municipal de Becas Escolares, por lo que pido al C. presidente someta al Pleno esta propuesta. (Acuerdo 16, Acta 38)

Regidor solicita seguimiento a varias solicitudes

Adolfo Beltrán Corrales

Deseo dar lectura a unos documentos que me han llegado, y que no han tenido respuesta de las áreas aludidas, por lo que le solicito, señor presidente, para que se les dé el debido seguimiento, son los siguientes:

Oficio que presentó el C. Leobardo Ortega Silvas, de fecha 19 de agosto del 2004, ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en contra de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Culiacán, por la detención arbitraria y agresión física de que fue objeto el día 17 de agosto del año 2004.

También tengo en mi poder una copia de escrito de fecha 23 de marzo de 2006, dando un recordatorio sobre el mismo tema.

Del mismo modo un oficio de fecha 22 de marzo de 2006, dirigido a un servidor, en donde señala la situación del agente municipal Manuel Martín López, mismo que solicita se revise su situación referente a una resolución emitida por la Unidad de Responsabilidades de los Servidores Públicos, considerada dicha resolución como injusta e infundada, sobre la pérdida de un revólver calibre 38 especial marca Smith & Wesson, propiedad del H. Ayuntamiento.

Un oficio de recibido en la presidencia municipal de fecha 27 de febrero de 2006, mismo que no se le ha dado respuesta todavía, relativo a una solicitud de vecinos de la comunidad de Sanalona, Culiacán, Sinaloa, sindicatura del mismo nombre, sobre una inconformidad existente con los servidores públicos CC. Ofelia Verdugo Zazueta y Juan Enríquez Chamorro, síndico municipal y comandante de la Policía Municipal de esta sindicatura, por su forma de actuar de una manera prepotente e irrespetuosa ante los ciudadanos de esta comunidad. Lo respaldan 101 firmas.

Otro oficio firmado por vecinos de la colonia Gabriel Leyva, de esta ciudad, donde solicitan acceso de esa colonia, al

Desarrollo Urbano Tres Ríos, donde se ubica el centro comercial denominado "Forum". Lo respaldan 68 firmas.

Oficio que firman los integrantes del Comité Pro-pavimentación y vecinos de la Calle Emile Barline, en el tramo comprendido entre boulevard Obrero Mundial y Enrique Cabrera, de la colonia Pedregal del Humaya, solicitando la pavimentación del tramo referido.

Y por último, oficio que dirige al C. presidente municipal, el C. Luis Fernando Rubio Wong, relativo a las agresiones físicas y verbales que ocasionaron a su hijo Cristhian René Rubio Luna, de 18 años de edad, el día 21 de enero del 2006, siendo aproximadamente las 14 horas con 21 minutos en las calles que forman Cristóbal Colón y Venustiano Carranza, en la colonia Centro de esta ciudad, por los agentes de Tránsito, CC. Marcos César Vallejo Yáñez, Efraín Chávez Covarrubias y Daniel Enrique Altamirano Ureña. Mismo que tampoco se le ha dado contestación.

Presidente municipal

Pido al C. regidor Adolfo Beltrán Corrales que me dé copia de dichos documentos para darle seguimiento.

Consenso en la Comisión de Concertación Política

Enrique Mendivil Flores

En virtud de que en la Comisión de Concertación no hubo consenso y en soporte del Artículo 27 del Reglamento Interno, no daremos lectura a ninguna Acta de la Comisión de Concertación. (Acta 39)

Adolfo Beltrán Corrales

Hace unos minutos, menos tiempo, que el pleno por mayoría está aprobando el Orden del Día, en el cual viene la lectura del acta de la Comisión de Concertación Política, yo les quiero decir a mis compañeros regidores de por qué no hubo consenso en la sesión de la Comisión de Concertación Política, y a mí se me hace raro que esté haciendo alusión a un reglamento, cuando el asunto de la Comisión de Concertación Política lo norma una Ley Estatal que está por encima de un Reglamento Interior.

La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su Artículo 49 dice: "La Comisión de Concertación Política estará integrada por el presidente municipal y un regidor de cada partido político, tendrá a su cargo las funciones tendientes a la realización de las acciones específicas que propicien el mejor desarrollo de las labores del Ayuntamiento, de las labores de este Cuerpo Colegiado que todavía está aquí reunido, previo a los acuerdos a que lleguen los integrantes de la misma Comisión, los cuales deberán ser siempre por consenso".

Yo le pido de veras presidente, que un asunto que viene

señalado en una Ley Estatal, pues no lo pasemos por alto y que no estemos aduciendo a un reglamento interno de aquí del Ayuntamiento para pisotear a una Ley Estatal; decirles a los regidores que el asunto por qué no estamos de acuerdo que se vote en este Cabildo, es el asunto de la extinción del Fideicomiso del Proyecto Alfa, y es un asunto que no está completamente transparentado en su manejo.

Es un asunto que no podemos extinguir como Fideicomiso porque existen terrenos todavía susceptibles de venta. Existen terrenos de reserva todavía visibles, palpables ahí en el proyecto, y no sabemos si se extinga el Fideicomiso porque no dice en el dictamen quién se va a hacer cargo del manejo de recursos, quién va a seguir cobrando, quién va a administrar los recursos, quién va a seguir viendo lo demás; sin embargo, yo pienso que el asunto que acaba de comentar el compañero regidor Mendívil es un asunto más que nada de mayoría, porque no les asiste la razón, quiero decírselos, y por consiguiente si no hay la intención de su gobierno de reconocer la pluralidad de ideas que se vierten en este Ayuntamiento, nosotros nos vamos a retirar de esta sesión, no queremos ser cómplices de un asunto que no es totalmente transparente, y precisamente no queremos estar en esta reunión, porque además se está violando la ley. Muchas gracias. (Acta 39)

Enrique Mendívil Flores

Deseo dar lectura al contenido del Artículo 27. Creo que al no querer tratar un asunto, ya lo subió él a la tribuna: el asunto del Proyecto Alfa, yo le pediría al señor regidor que no dejara las cosas tan ambiguas. Creo que este gobierno no es un gobierno de complicidades, ni hay nada oscuro en el Proyecto Alfa, qué es lo que estamos haciendo le faltó decir ahorita, que se refiere a un requerimiento de la Secretaría de Educación para hacer un cambio de localización para establecer ahí la infraestructura de Educación.

Me remito al Artículo 27, del Reglamento Interior, que establece: "Que la Comisión de Concertación tendrá a su cargo las funciones que propicien el mejor desarrollo de las labores del H. Ayuntamiento, previo a los acuerdos a que lleguen los integrantes de esta Comisión, debiendo ser por consenso; esta atribución, si bien es cierto prevé que los acuerdos de esta Comisión de Concertación Política, deben ser por consenso, en el caso que no exista en virtud de que algún integrante esté en desacuerdo con algún punto del Orden del Día a tratar, en una sesión de Cabildo, no contraviene la atribución otorgada en el referido artículo", y abundo; el Artículo 59 señala "Que las sesiones podrán ser convocadas por el presidente o el secretario, las cuales se celebrarán en las fechas que se señalan en la convocatoria, debiéndose desarrollar en los términos de la Orden del Día y, en su caso, este podrá ser modificado o adicionado por acuerdo de la Comisión de Concertación Política", este no es un asunto de mayoriteo, es un asunto de democracia, y explicamos hasta la saciedad el asunto del Proyecto Alfa.

Creo que como gobierno municipal, debemos de estar de lado de las causas y de los que menos tienen y es de explorado conocimiento público todo lo que ha pasado en este año pasado y en el presente respecto al Proyecto Alfa,

por eso yo le pido señor presidente, a usted, ratifique únicamente y continúe con la sesión de Cabildo. (Acta 39)

Adolfo Beltrán Corrales

Yo quisiera nada más preguntarle, no al presidente, ni al secretario, ni al regidor Mendívil, sino a este cuerpo colegiado, quien tiene preeminencia en cuanto a la aplicación de las leyes, ¿una ley estatal o un reglamento interior? Yo pienso que el reglamento interior derivado de una ley estatal, y por consiguiente no podemos dejar de aplicarla.

Yo quiero decirle, señor presidente, de que no me extraña que este sea un asunto de ilegalidad, hemos observado que en algunos actos de este gobierno se han violado y se han pisoteado las leyes, entonces no nos extraña que en esta acción que se pretende llevar a cabo, insisto, no es totalmente transparente el manejo en el Proyecto Alfa. Primero, ver quién permitió las invasiones; segundo; quién las toleró; tercero, si hay áreas susceptibles de venta, porque quieren extinguir el Fideicomiso. Yo pienso que estos son elementos suficientes para que no se discuta y apruebe en este pleno y lo sigamos comentando hasta que se aclare precisamente eso, que se haga claro el manejo del Proyecto ALFA.

Presidente Municipal

Deseo pedir al regidor Enrique Mendívil Flores, que lea el acta de la Comisión de Concertación Política, para darle seguimiento al Orden del Día propuesta para esta Sesión y obviamente como presidente municipal, escucho, y escucho con atención los planteamientos que hacen los compañeros, aunque debo destacar que no en todos estoy de acuerdo. Adelante compañero. (Acta 39)

Enrique Mendívil Flores

Quisiera pedirles antes de que se apruebe este dictamen, que en el considerando segundo del dictamen se le agregue un párrafo, de tal forma que la propuesta quede de la siguiente manera: "Se autoriza la regularización de la tenencia de la tierra vía entrega títulos de propiedad a favor de las familias que hubieran cubierto el monto de la venta de las fracciones que conforman la Colonia Progreso de esta ciudad, una vez formalizada la extinción del Fideicomiso en mención", señor presidente. (Acuerdo 9, Acta 39)

Presidente municipal

Considerando la propuesta que hace el compañero regidor de un cambio o un adéndum, le pregunto a los compañeros regidores si es de considerarse, los que estén por la afirmativa. Adelante tomándose el siguiente... (Acuerdo 9, Acta 39)

Enrique Mendívil Flores

Para efectos de cosas que no contiene este dictamen, yo sí quisiera agregar una situación respecto a eso, la propuesta de adicionar un párrafo al dictamen que fue ya aprobada contiene por una parte, la

autorización de usos del suelo al Plan Maestro de Lotificación, buscando con ello, ojo, regularizar 117 lotes a familias que justificaron tener necesidad de vivienda, y por otra parte contar con un terreno que reúne las características técnicas y ubicación para la construcción de dos planteles educativos, primaria y preescolar en las inmediaciones de la colonia Progreso; Proyecto Alfa; también con este dictamen, se pretende obtener autorización del H. Pleno Municipal para enajenar, vía título de propiedad, los terrenos que conforman el proyecto de lotificación de la colonia Progreso, a favor de las familias que hubieren cubierto el monto total de los inmuebles. Muchas gracias, señor presidente. (Acuerdo 9, Acta 39)

Ismael Montoya Ojeda

El ambiente político que estamos viviendo en este momento, es de una algidez extraordinaria, que repercute en todos los espacios de gobierno Estatal y Federal, considero que esa diversidad de opiniones se debe a ese contexto y respetable por cierto, pero también es motivo de que discutamos a fondo las adiciones vertidas, de que amplíemos al máximo el diálogo para evitar este tipo de situaciones en este pleno. (Acta 39)

Enrique Mendivil Flores

Yo quiero felicitar al resto de integrantes del Cabildo, y que ojalá que mañana en las notas de los medios no sea el abandono de los regidores panistas, sino que destaquen la falta de talento, la irresponsabilidad y la forma tan caprichosa de establecer y querer poner la nota en las sesiones de Cabildo, vamos a entregar, señor presidente a las gentes de los medios, todos y cada uno de los dictámenes leídos en esta sesión y en donde está claramente señalados la unanimidad de cada uno de los regidores que integran las comisiones, es decir: donde se está de acuerdo si pasa y en el otro que se benefician 117 familias y que regularizamos, no estuvieron de acuerdo, por eso yo quiero por último nada más destacar que la Comisión de Concertación, si bien está facultada para modificar o adicionar el Orden del Día, pero no para aprobarla, ya que esta atribución es exclusiva del H. Ayuntamiento, de donde deriva el hecho de que algún integrante, de dicha Comisión, no esté de acuerdo con alguna inclusión de un punto determinado en el Orden del Día, no puede impedir de manera alguna, su presentación al Pleno para su aprobación definitiva, así lo establece en los Artículos 45 y 27 de la Ley de Gobierno Municipal y del Reglamento Interior. Muchas gracias. (Acta 39)

Lourdes Érika Sánchez Martínez

Para dar lectura a una tarjeta informativa que a la letra dice:

Ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento

En este punto, con fundamento en el artículo 72, del reglamento interior del H. Ayuntamiento, me permito

proponer a ustedes su autorización para la intervención del ciudadano oficial mayor para hacer la presentación de la *Síntesis Monográfica Culiacán*, documento que fue elaborado por el ciudadano Rosendo Romero Guzmán, servidor público adscrito a la Unidad de Sistemas y Gobierno Electrónico de la Oficialía Mayor.

Señor presidente solicito a usted poner a la consideración del pleno mi propuesta referida. (Acuerdo 11, Acta 39)

José Humberto Milán Gil Oficial Mayor

Me es muy grato dar a conocer a todos ustedes, por instrucciones del ciudadano presidente municipal un valioso documento denominado *Culiacán, Síntesis monográfica*, este documento dibuja a nuestro municipio con información relevante y actualizada, sobre su geografía, medio ambiente, población, educación, salud, transportes y comunicaciones, economía y antecedentes históricos, con esta muy significativa contribución del gobierno municipal se atiende el compromiso asumido por el licenciado Aarón Irizar López en el Plan Municipal de Desarrollo, de facilitar las iniciativas ciudadanas y de promover el desarrollo económico y social del municipio, al integrar un solo documento y como ustedes podrán apreciar la información más representativa del municipio se viene a llenar un importante espacio en la disponibilidad de la misma.

A manera de referencia quiero destacar que existen dos antecedentes de trabajo, la *Síntesis Monográfica Municipal* que editó el Gobierno del Estado, en 1990, y el *Permiso Socioeconómico del Estado de Sinaloa y sus 18 Municipios* publicada en 1996 por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior no tenemos la menor duda que se convertirá en lectura obligada de empresarios, estudiantes, maestros, amas de casas, en fin de toda la sociedad, que busca con ciertos detalles, nuestros recursos, potencialidades y retos más significativos.

Finalmente comentarles que este trabajo, producto de la instrucción del Ciudadano Presidente Municipal, es derivado de la investigación y la labor de un destacado servidor público que labora en la Unidad de Sistemas y Gobierno Electrónico, me refiero al ciudadano Rosendo Romero Guzmán, a quien, si me lo permiten, le cedo el uso de la voz. (Acuerdo 11, Acta 39)

C. Rosendo Romero Guzmán

Da lectura a un documento donde explica los motivos que originaron a la creación de la *Síntesis Monográfica Culiacán*. documento que queda anexo al apéndice de la presente acta. (Acuerdo 11, Acta 39)

Presidente municipal

Esto merece un alto reconocimiento al C. Rosendo Romero Guzmán, quien decide dar su tiempo para la elaboración de este documento, que ordeno que se suba al Internet para que esté a disposición de la ciudadanía en general. (Acuerdo 11, Acta 39) ☺

La comuna ante los medios

Los medios ante la comuna

Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos que elabora la Dirección de Comunicación Social a cargo de la Lic. Laura González Bon.

- El Debate**
(01/04/2006) *Ayuntamiento. Resguardo a trabajadores*
Por primera vez, el Ayuntamiento de Culiacán instaló la Comisión General de seguridad e Higiene establecida en el artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 125 y 126 del Reglamento Federal de la Seguridad de Higiene y Medio Ambiente del Trabajo.
- El Sol, de Sinaloa**
(04/04/2006) *Llevó a cabo el Implan consulta ciudadana para el plan maestro del parque Las Riveras*
Con el objetivo de dar a conocer las condiciones de intervención en el área que abarca el proyecto del parque Las Riveras, se llevó a cabo una Consulta Ciudadana donde la directora del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN), Jimena Iracheta Carroll se reunió con representantes de Organismos civiles, así como investigadores y académicos de reconocidas universidades para sumar su opiniones y conocimientos a este proyecto.
- El Sol de Sinaloa**
(05/04/2006) *Inició la campaña de regularización del estado civil de las personas*
Al ponerse en marcha la campaña de regularización del estado civil de las personas, el presidente municipal de Culiacán ponderó la importancia de tener en orden este punto de la vida de cada persona, porque la posibilidad de acceder a muchas acciones relevantes para mejorarla.
- El Sol de Sinaloa**
(06/04/2006) *Arranca la pavimentación de la calle Manuel Doblado de la colonia Hidalgo*
El gobernador del estado Jesús Alberto Aguilar Padilla, y el presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López, hicieron historia esta tarde a dar el banderazo de inicio de los trabajos para la única calle de la colonia Miguel Hidalgo que carecía de pavimento, en donde se invertirán 2 millones 809 mil pesos.
- Noroeste**
(06/04/2006) *Eliminarán malos olores del mercado Garmendia*
Esperan acabar pronto con los malos olores que desprende el mercado Garmendia al implementar una estrategia para eliminar el almacenamiento de sustancias en la tubería, dijo el jefe del Mercado y Comercio en Vía Pública del Ayuntamiento de Culiacán.
- El Debate**
(06/04/2006) *DIF Culiacán recauda más donativos Realiza colecta para Cruz Roja*
Con la finalidad de recaudar donativos para lograr la meta 2006 de la Cruz Roja Mexicana, el voluntariado de DIF Culiacán que preside la señora Blanca Varela de Irizar se dio a la tarea de visitar las instalaciones del Mercado Garmendia para recibir la cooperación de los locatarios.
- El Debate**
(07/04/2006) *Ascienden a 57 tránsitos*
El día de ayer 57 elementos de la Policía de Tránsito fueron ascendidos a distintos grados como comandantes, subcomandantes, primeros oficiales y oficiales.
- El Sol de Sinaloa**
(08/04/2006) *Alcalde premia a los monarcas del evento masivo del minisoccer*
El alcalde Aarón Irizar López, acompañado de Carlos Cota Miranda y Francisco Javier Pérez Parra, fueron los encargados de llevar a cabo la premiación oficial para los últimos monarcas del evento masivo Ayuntamiento Malova, el cual llegó felizmente a su fin.
- El Debate**
(08/04/2006) *Modifica Cabildo reglamento para becas*
Los regidores del Ayuntamiento de Culiacán aprobaron por unanimidad la modificación del Reglamento para el Otorgamiento de Becas Escolares, mediante el cual el municipio ahora se hará de las 3 mil 750 becas que hay en nivel preparatoria, secundaria, primaria y educación especial. ➔

- El Debate**
(10/04/2006) *Dan permiso a vendedores*
Para el periodo de Semana Santa, el Ayuntamiento de Culiacán expedirá, a través de las sindicaturas, 540 permisos a vendedores que se apostarán en los centros recreativos y balnearios del municipio, informo el jefe del departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública.
- El Debate**
(10/04/2006) *Trabajan cien personas en su limpieza*
Están listos balnearios
Los 30 centros de recreo del municipio de Culiacán están limpios y listos para recibir ya a los miles de paseantes para Semana Santa, aseguró el jefe del departamento de Aseo y Limpia del Ayuntamiento, quien calculó que se espera que este periodo genere al menos 70 toneladas de basura.
- El Debate**
(11/04/2006) *Semana Santa. Sí cobrarán en las playas*
El acceso a las playas de Ponce, la Península del ejido Lucenilla y del ejido Eldorado se condicionará mediante el pago de cuotas, no del Ayuntamiento, sino de los ejidatarios que tienen concesionado el área por la Semarnat, aclaró Jesús Muñoz Escobar.
- El Sol de Sinaloa**
(11/04/2006) *Mucho trabajo tuvieron el pasado fin de semana agentes de Tránsito Municipal*
Tránsito Municipal levantó 672 infracciones, un gran porcentaje a automovilistas que pasaron este fin de semana en las playas y centros recreativos, logrando recoger 54 vehículos, 35 de ellos a conductores en estado de ebriedad y el resto por exceso de velocidad o falta de placas; informó el titular de la dependencia Carlos Monzón Stamatis.
- Noroeste**
(11/04/2006) *Se quedan hoy sin agua 42 colonias*
A partir de las 9:00 y hasta las 22:00 horas de hoy se suspenderá el servicio de agua potable por el mantenimiento de válvulas a 42 colonias de la ciudad, así como a cinco hospitales, Palacio de Gobierno y Ayuntamiento, lo cual afectará 30 mil 500 usuarios.
- El Debate**
(11/04/2006) *Listas becas a deportistas*
Por primera vez y debido a sus méritos, 15 hijos de trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Culiacán serán beneficiados con el programa de becas para deportistas.
- El Debate**
(12/04/2006) *El Ayuntamiento presenta nuevo programa*
Juega Limpio por Culiacán
Con la finalidad de conservar limpia nuestra ciudad, el gobierno municipal, a través de la dirección de Atención a la Juventud, que dirige Jesús Valdez, lanza la campaña denominada "Juega Limpio por Culiacán".
- El Debate**
(12/04/2006) *Instalan contenedores de basura en la zona*
Buscan mejorar imagen del centro
Con la finalidad de mejorar la imagen de la zona comercial de Eldorado, la asociación Unidad de Eldorado colocó contenedores en el primer cuadro de la ciudad.
- Noroeste**
(12/04/2006) *Promueven limpieza en centro de recreo*
Con motivo de Semana Santa, el Ayuntamiento de Culiacán instaló 400 botes de la basura y un contenedor en 17 balnearios y un centro de recreo, por lo que pidió a los vacacionistas coloquen los desechos en su lugar.
- Noroeste**
(17/04/2006) *Invierten 2 mil 500 mdp en obras públicas*
Con poco más de 2 mil 500 millones de pesos, el gobierno estatal realizará obras de ampliación y modernización de carreteras, rehabilitará caminos rurales, mejorará la infraestructura de salud, educación, calles y vialidades urbanas en los municipios.
- El Debate**
(17/04/2006) *Rehabilitan mayor número de vialidades*
Durante enero, febrero y marzo, un total de un millón 600 mil kilómetros cuadrados de calles en mal estado se ha arreglado en el municipio de Culiacán, informo el director de Obras Públicas municipales, Alfredo Inzunza, quien agregó que esto superó la meta que se tenía, la cual era de un millón. Adelantó que hoy se trabaja en un diagnóstico de falta de pavimento.

- El Debate**
(17/04/2006) *Irizar atenderá el velódromo*
El presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López, se comprometió en atender el velódromo y ciclopista, que requiere algunas reparaciones y mejoras en su aspectos.
- El Sol de Sinaloa**
(17/04/2006) *Ayuntamiento mantiene campaña permanente contra la piratería*
Con base en el reglamento para el comercio en la Vía Pública, el Ayuntamiento de Culiacán mantiene una permanente campaña, sin tregua alguna, contra la venta de artículos "piratas" por lo que, a la fecha, se han descomisado más de once mil películas y discos que se pretendía comercializar de manera ilegal.
- El Debate**
(18/04/2006) *Saldo blanco en Culiacán*
Con "saldo blanco" cerró Semana Santa 2006 en los centros recreativos y balnearios del municipio de Culiacán, aseguró el secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Francisco Javier Martínez Ramírez.
- El Debate**
(19/04/2006) *Nace este año el Instituto del Deporte*
Se está trabajando en el decreto... Se le están haciendo cambios, pero este mismo año entra en funciones el Instituto del Deporte de Culiacán, aseguró el alcalde Aarón Irizar López.
- El Sol de Sinaloa**
(18/04/2006) *Invierte un millón de pesos en la Unidad Deportiva Japac*
Con el fin de impulsar el deporte y mejorar las actividades deportivas, el día de ayer el presidente municipal de Culiacán Aarón Irizar López recorrió las instalaciones ya remodeladas de Japac, cuya inversión se llevó una inversión de un millón de pesos, en compañía del gerente general Rigoberto Félix Díaz y Manuel García Motoya, presidente de la liga de beisbol.
- El Sol de Sinaloa**
(20/04/2006) *Fue instalada la red de integración laboral para personas con discapacidad y adultos mayores*
Autoridades de los tres niveles de gobierno hicieron un llamado a la sociedad en general a unirse al movimiento nacional para integrar al sector productivo de personas adultas y con capacidades diferentes, al integrarse la Red Municipal de Vinculación Especializada para la integración laboral de las personas con Discapacidad y Adultos Mayores.
- El Debate**
(20/04/2006) *Recaudan 290 mil pesos por cobros en balnearios*
El Ayuntamiento de Culiacán logró la capacitación de 294 mil pesos en los centros balnearios del municipio durante esta Semana Santa, reveló la directora de Ingresos, quien informó que el dinero, íntegramente, será entregado a las sindicaturas para la construcción de obras y servicios públicos.
- El Sol de Sinaloa**
(21/04/2006) *Inaugurada en la colonia Renato Vega Amador la ampliación de la red de electrificación*
Al ponderar la política social de los gobiernos federal, estatal y municipal a favor de los más desprotegidos, el presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López, inauguró la segunda etapa de electrificación en la colonia Renato Vega Amador, con una inversión de más de tres millones de pesos.
- El Debate**
(21/04/2006) *Se adquieren terrenos para el Centro Barrio de Eldorado*
En cinco hectáreas ubicadas en la sindicatura de Eldorado se contruirá el Centro Barrio donde la compra de los terrenos y la edificación del mismo correrá a cargo del Ayuntamiento de Culiacán.
- Noroeste**
(22/04/2006) *Entregan obras en 3 sindicaturas*
Miles de vecinos de las sindicaturas de Quilá, Las Tapias y Sanalona resultarán beneficiados de manera directa con la inauguración de dos obras públicas en las cuales se invirtieron 9.6 millones de pesos y una planta procesadora de hierro que generará 350 empleos permanentes.
- Noroeste**
(22/06/2006) *Llama a Altya y Comuna a aclarar dudas por nuevo relleno sanitario*
El Frente Estatal de redes ciudadanas exhortó a la empresa Altya y a las autoridades del Ayuntamiento a participiapr en el "Foro ecológico, contra la contaminación por el relleno sanitario en Culiacán", convocados por ejidatarios afectados por la construcción del relleno ubicado en la zona sur de la ciudad.



- Noroeste**
(24/04/2006) *Entregará STASAC becas a deportistas*
Quince hijos de trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Culiacán serán beneficiados con el Programa de becas para deportistas que puso en marcha el Comité Ejecutivo del STASAC, encabezados por su secretario general Salvador Flores Acosta.
- Noroeste**
(25/04/2006) *Realizarán foro afectados por nuevo basurón*
Los habitantes de los ranchos cercanos al terreno donde se está construyendo el nuevo relleno sanitario realizarán un foro para dar a conocer mediante técnicos especializados y ecologistas las afectaciones que les acarrerías tener tan cerca de sus tierras y de sus canales la acumulación de basura.
- Noroeste**
(27/04/2006) *Niña será Alcalde por un Día*
Por sus propuestas a favor de la comunidad, tres niñas fueron reconocidas ayer por el alcalde como ganadoras del concurso Presidente Municipal, Síndico Procurador y Secretario por un Día.
- El Debate**
(27/04/2006) *Reconocen el talento de los niños
Son funcionarios por un día*
La sensibilidad femenina sobrepasó la fuerza de los niños y es que Esmeralda Zazueta Núñez, Yossira Margarita Castellanos, y María del Mar Pérez Saavedra fueron elegidas y nombradas ayer como Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Procurador por un día, respectivamente.
- El Debate**
(27/04/2006) *Aprueba el Cabildo regularizar los terrenos de Alfa*
Aun cuando los regidores del PAN abandonaron intempestivamente la sesión de Cabildo por considerar que la extinción del fideicomiso del Proyecto Alfa es ilegal, los ediles del PRI y PRD aprobaron con mayoría de votos esta medida que ahora da la posibilidad de regularizar 170 lotes a sus poseedores. El dictamen autoriza además la construcción de dos escuelas de nivel básico en área de equipamiento urbano.
- El Sol de Sinaloa**
(27/04/2006) *Aprobada la modificación del plan maestro de la colonia Progreso*
En medio de protestas que derivaron en el abandono de la sesión ordinaria del Cabildo de los regidores del PAN, fue aprobada ayer la modificación del plan maestro de la colonia Progreso (Proyecto Alfa), con el objetivo de regular la tendencia de la tierra y la construcción de una escuela primaria y un jardín de niños.
- Noroeste**
(27/04/2006) *La juventud juega limpio*
Mientras algunos chavos disfrutaron al máximo estas pequeñas vacaciones, los integrantes de la Dirección de Atención a la Juventud y de Culiacán Joven trabajaron duro y tendido al unirse a la campaña Juega Limpio por Culiacán.
- El Debate**
(28/04/2006) *Inauguración. Confirman construcción de Centro Barrio
Vistoso acto de apertura*
El MC Francisco Javier Pérez Parra, en representación del primer edil de Culiacán, Aarón Irizar López, tuvo el honor de declarar formalmente inaugurado el Torneo Estatal de Fútbol Osos, pero también, confirmó la buena noticia a los eldoradenses, sobre la construcción en breve, de su Centro de Barrio.
- Noroeste**
(28/04/2006) *Recuerdan a Juárez niños cronistas
El Ayuntamiento y La Crónica de Culiacán premian los mejores trabajos sobre el Benemérito de las Américas*
Por su capacidad para narrar la vida y obra de Benito Juárez, Frida Fregozo Rodríguez, de la escuela primaria Eustaquio Buelna; Vianey Estrada de Bustamante, de la Ramón F. Inturbe y Francisco Larrañaga Valdez, del plantel Agustín Melgar, fueron elegidos Niños Cronistas de la Ciudad.
- Noroeste**
(28/04/2006) *Integran el Comité Municipal de Salud*
Con la finalidad de atacar padecimientos como el dengue y promover la salud de la entidad, la Secretaría de Salud, en coordinación con el Ayuntamiento de Culiacán, tomó protesta al Comité Municipal de Salud 2005 - 2007. ☞

Reglamento para el otorgamiento de Becas Escolares del Municipio de Culiacán

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer la regulación de todo tipo de becas relacionadas con la Educación Pública, que el H. Ayuntamiento de Culiacán otorgue dentro de su jurisdicción territorial.

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por beca, el estímulo económico mensual de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) para el nivel primaria, y \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.), para educación especial, secundaria y bachillerato, que el H. Ayuntamiento destine por ese concepto a favor de los becarios seleccionados conforme al procedimiento que este mismo reglamento establece en el capítulo correspondiente.

Artículo 3. Las becas las concederá el H. Ayuntamiento a estudiantes de niveles de educación especial, primaria, secundaria y bachillerato, y serán mensuales durante los meses del año lectivo, esto es, de septiembre a junio, sin incluir los meses de julio y agosto, por lo que el becario recibirá cinco pagos bimestrales en un año, mientras conserve la beca.

Artículo 4. La función operativa recaerá en el Director de Educación Municipal y/o en la persona que se designe para tal efecto, quien podrá realizar durante el transcurso del año las medidas que considere necesarias para el buen funcionamiento del programa.

Capítulo II

Del Consejo Municipal de Becas Escolares

Artículo 5. El Consejo Municipal de Becas Escolares se integrará por:

- I. El Presidente Municipal de Culiacán;
- II. La Comisión de Educación, integrada por regidores del H. Ayuntamiento;
- III. El Secretario de Desarrollo Social o el suplente que designe;
- IV. El Director de Enlace con Sindicaturas y Delegaciones, o el suplente que designe; y,
- V. El Director de Educación Municipal o el suplente que designe y/o la persona responsable del programa.

Artículo 6. Es Presidente del Consejo Municipal de Becas Escolares el C. Presidente Municipal de Culiacán, quien por motivo de su encargo puede delegar su representación en el Secretario de Desarrollo Social.

Artículo 7. El Consejo Municipal de Becas Escolares realizará las siguientes funciones:

- I. Aprobar las convocatorias para el otorgamiento de becas escolares municipales, así como autorizar su difusión en los

principales medios de comunicación local, a criterio del Consejo;

- II. Decidir el otorgamiento de becas escolares seleccionando a los candidatos idóneos conforme al presente reglamento; y,

- III. Analizar, discutir y resolver cualquier asunto relacionado con el otorgamiento o revocación de becas escolares que no se encuentre previsto en el presente reglamento.

Artículo 8. El Consejo Municipal de Becas Escolares celebrará dos reuniones ordinarias en el transcurso del año, de las que levantará la minuta respectiva. La primera se celebrará en el mes de junio y tendrá por objeto expedir la convocatoria destinada a los alumnos que deseen obtener la beca. La segunda reunión se llevará a cabo en agosto para seleccionar a los becarios; igualmente podrá celebrar reuniones extraordinarias, según lo considere oportuno.

Artículo 9. Las decisiones del Consejo Municipal sobre el otorgamiento de becas se tomarán por mayoría, siendo sus resoluciones inapelables.

Capítulo III. De la Selección de Aspirantes a Becarios

Artículo 10. Cada familia sólo podrá aspirar a tener una beca escolar y el aspirante, que será representado por sus ascendientes o tutor respectivo, deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser residente del municipio de Culiacán;
- II. Estudiar en una escuela de educación pública dentro del municipio;
- III. Ser de escasos recursos económicos; y,
- IV. Ser alumno regular.

Artículo 11. Los requisitos que deberá presentar el solicitante de beca escolar, son:

- I. Llenar formato de solicitud escrita dirigida al Consejo Municipal de Becas Escolares, firmada por quienes ejercen la patria potestad o la custodia del aspirante a beca;
- II. Acta de nacimiento certificada por el Oficial del Registro Civil correspondiente;
- III. Copia del documento de inscripción en el centro educativo que haya elegido;
- IV. Copia de calificaciones (boleta o constancia);
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Dos fotografías recientes tamaño infantil; y,
- VII. En el caso de alumnos que reciban educación especial, deberán presentar además un certificado de salud que especifique el tipo de discapacidad expedido por una institución de salud competente y suscrito por el médico especialista correspondiente.



Artículo 12. El beneficio de la beca que se otorga a favor de los alumnos seleccionados no será transferible ni heredable.

Artículo 13. El aspirante a becario para ser sujeto elegible no deberá ser beneficiario, él u otro miembro de su familia, de otro tipo de beca o similar.

Artículo 14. El alumno al que el H. Ayuntamiento le conceda una beca en el nivel escolar primaria, podrá seguir gozando de la misma durante su educación en secundaria, siempre que cumpla con los requisitos que establece el presente reglamento. La misma disposición se aplica en el caso de alumnos de secundaria becados que ingresen al nivel de bachillerato.

Capítulo IV. Del Proceso de Selección

Artículo 15. Los aspirantes a becarios recibirán y entregarán sus solicitudes en las oficinas centrales del área de educación, en la Delegación o en las sindicaturas que corresponda del municipio de Culiacán, siendo estos dos últimos responsables de turnar a la Dirección de Educación todos los formatos, con el acuse de recibo correspondiente. El período para la presentación de las solicitudes será del 15 de junio al 15 de agosto de cada año.

Artículo 16. La revisión y análisis de las solicitudes de los aspirantes a becarios se concentrarán en el área de Educación Municipal, quien las turnará al Consejo Municipal de Becas Escolares para la selección de los becarios, apoyado por los estudios socioeconómicos, entrevistas e investigaciones que él mismo considere pertinentes.

Artículo 17. Los resultados de la selección de becarios serán comunicados a los alumnos interesados por el Presidente del Consejo Municipal de Becas Escolares, en un plazo que no deberá exceder del 15 de noviembre de cada año, debiendo publicarse oportunamente en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Culiacán.

Artículo 18. Es facultad del Consejo Municipal de Becas Escolares la renovación de ese beneficio, siempre que prevalezcan las condiciones que originaron su otorgamiento y el interesado la solicite en los términos de este reglamento.

Artículo 19. Para la renovación de la beca, el interesado tendrá que cumplir con lo siguiente:

- I. Solicitar por escrito el refrendo, con el fin de continuar con el beneficio, y
- II. Entregar semestralmente constancia de calificaciones que demuestren su situación de alumno regular.

Capítulo V. De la Suspensión de las Becas

Artículo 20. Son causas de suspensión definitiva, cualquiera de las siguientes:

- I. Que el becario no demuestre al final del semestre, ser alumno regular:

- II. Por deserción escolar;
- III. Por cambio de escuela fuera del municipio de Culiacán;
- IV. Por mala conducta en el plantel educativo;
- V. Que el interesado no solicite por escrito la renovación de su beca;
- VI. Por haber concluido sus estudios de bachillerato; y,
- VII. Por fallecimiento del beneficiario.

Capítulo VI. Del Pago de las Becas

Artículo 21. La beca será pagada de manera individual, en la ventanilla de la Dirección de Educación Municipal, en la Delegación o en la Sindicatura a la que pertenezca.

Artículo 22. El H. Ayuntamiento de Culiacán, para efectos de identificación del becado, le expedirá una credencial con fotografía debidamente firmada y sellada en la que reconozca el carácter del becario.

Artículo 23. Para cobrar la beca, el titular deberá acompañarse de uno de sus padres o tutores, y ambos se identificarán ante el responsable que asignará la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Culiacán, en la Delegación o en la Sindicatura correspondiente.

Artículo 24. Los casos no previstos en el presente reglamento, serán analizados, discutidos y resueltos por el Consejo Municipal de Becas Escolares y/o el Director de Educación Municipal.

Capítulo VII

De la Responsabilidad de los Servidores Públicos

Artículo 25. Los servidores públicos que intervengan en la aplicación del presente reglamento, así como en la función operativa, deben salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, cumpliendo además con las obligaciones que la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa les impone.

Artículo 26. El incumplimiento a las obligaciones administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa dará lugar a la imposición de las sanciones que en la propia ley estatal se señalan, independientemente de las sanciones penales a que se pueda hacer acreedor por su conducta, de conformidad a las leyes penales vigentes.

Transitorios

Artículo primero. El presente Reglamento para el Otorgamiento de Becas Escolares del Municipio de Culiacán, iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado Sinaloa".

Artículo segundo. Se abroga el Reglamento para el Otorgamiento de Becas del Municipio de Culiacán, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 062, del 23 de mayo del 2003. ↵

El Comité de Fútbol de Culiacán, A.C., solicita en comodato oficina en el parque público Centro Cívico Constitución

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 0301706, de fecha 07 de marzo del año en curso, esa Secretaría a su digno cargo remitió para análisis y dictamen de estas comisiones, expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, solicitud que hiciera llegar a este H. Ayuntamiento la Asociación Civil denominada "Comité Municipal de Fútbol de Culiacán, A.C.", por conducto de su presidente y apoderado legal, el C. Salvador Hernández Garay, a través de la que requiere el uso en calidad de comodato de algunas instalaciones localizadas al interior del parque público denominado "Centro Cívico Constitución", de esta ciudad.

Que las oficinas requeridas en comodato se localizan en el sector nororiente del parque Constitución, contiguas a la calle Presa Valsequillo, de la colonia Las Quintas; dichas instalaciones se encuentran en uso del Comité Municipal de Fútbol desde hace aproximadamente seis años, correspondiéndole un área aproximada de 316 metros cuadrados, en la que se localizan dos salas de juntas, una pequeña oficina, una bodega, un baño para caballeros y otro más para damas. Cabe señalar que dentro de esta superficie no se incluyen las oficinas utilizadas por las Dirección de Deportes Municipal, ubicadas en la planta alta del bien peticionado.

Que el área solicitada forma parte de una con mayores dimensiones ubicada en el interior del parque municipal "Centro Cívico Constitución", cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 218, de fecha 17 de diciembre de 1962, Volumen II, a cargo del protocolo del licenciado y notario público en el Estado de Sinaloa, Serapio López Inzunza, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número 162, del Libro número 198, de la Sección Primera.

Que bajo estas condiciones los regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, de conformidad con los artículos 28 fracción VII y 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de actos que afectan el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue adquirida por este órgano de gobierno para la construcción de instalaciones deportivas y recreativas.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos se advierte que resulta procedente la petición de comodato, ya que a juicio de estas Comisiones Unidas la labor realizada por el Comité Municipal de Fútbol de Culiacán, A.C., contribuye al impulso del deporte y de las actividades recreativas necesarias para el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes, razón por la que nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Se autoriza a favor del "Comité Municipal de Fútbol de Culiacán, A.C.", el uso en calidad de comodato por el término de diez años respecto de las instalaciones localizadas en el sector nororiente del parque municipal Centro Cívico Constitución, contiguas a la calle Presa Valsequillo, de la colonia Las Quintas, de esta ciudad, con superficie aproximada de 316 metros cuadrados, cuyo destino es el de oficinas administrativas para uso del comodatario, para el impulso del deporte y las actividades recreativas en beneficio de la sociedad en general.

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice el contrato de comodato correspondiente, a través del que se formalizarán los derechos y obligaciones de ambas partes, de conformidad a los ordenamientos jurídicos vigentes aplicables a esta materia.

Tercero.- En el supuesto de que el inmueble descrito en el presente dictamen no sea destinado para los fines para el cual fue solicitado y entregado en comodato, el Ayuntamiento de Culiacán podrá rescindir en cualquier momento el contrato respectivo, sin necesidad de autorización judicial. ☞

Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., lleva a cabo el desarrollo habitacional denominado “Camino Real, IV Etapa”.

Acuerdo No. 6, Acta No. 38

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; en reunión ordinaria celebrada el día lunes 02 de marzo del presente, a las 13:00 Hrs., en la sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, donde los C.C. regidores Miguel Manuel Palazuelos Arenas, Adelaida Ayón Lares, Enrique Mendivil Flores, María Guadalupe Conde Duarte y Aída Bracamontes León, quienes analizaron el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización de dicho Fraccionamiento, ubicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y con las siguientes características:

En virtud de haber revisado el expediente y efectuado visita de inspección para la aprobación del fraccionamiento Camino Real, IV Etapa, le informamos lo siguiente:

Empresa responsable:

Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Álvaro Obregón y calle Antonio Rosales, edificio Clouthier, local 18, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 712-81-11. Lic. Draja Germán Cruz del Rincón. Director.

Localización: Al oriente de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo a la tercera etapa del mismo fraccionamiento, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Francisco I. Madero.

Superficie medidas y colindancias

superficie total: 31,339.84 M².

Al norte (en línea quebrada): (170.65), (40.80), (39.60), (48.90) y (32.95) Mts., colinda con el mismo Fraccionamiento II Etapa.

Al sur (en línea quebrada): (30.00) y (207.35) Mts., colinda con Blvd. Francisco I. Madero.

Al oriente (en línea recta): 132.40 Mts. y colinda con propiedad privada.

Al poniente (en línea quebrada): (101.80), (10.00) y (50.00) Mts. y colinda con propiedad privada.

Lotificación: Se contempla la urbanización de

14,218.515 M², distribuidos en 5 manzanas, las cuales están íntegras por 105 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 7.00 x 17.00 Mts., a desarrollarse en una sola etapa.

Área de donación: Una superficie de 3,897.179 M², distribuidos en tres polígonos, lo que corresponde al 21.51% del área neta vendible de esta Etapa, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Vialidades: Se contempla el desarrollo y continuidad de 4 (cuatro) calles, con una superficie de 8,615.714 M²., con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Avenida Santa Ana
 2. Calle Santa María
 3. Calle Santa Clara
 4. Calle Santa Cecilia
- 19.00 y 13.00 Mts. 12.00 Mts. 12.00 Mts. 12.00 Mts.

Usos del suelo

Área total 31,339.84 M²

Área de vialidad 8,615.714 M²

Área neta 18,115.694 M²

Área de donación
(para equipamiento urbano) 3,897.179 M²

Área habitacional 14,218.515 M²

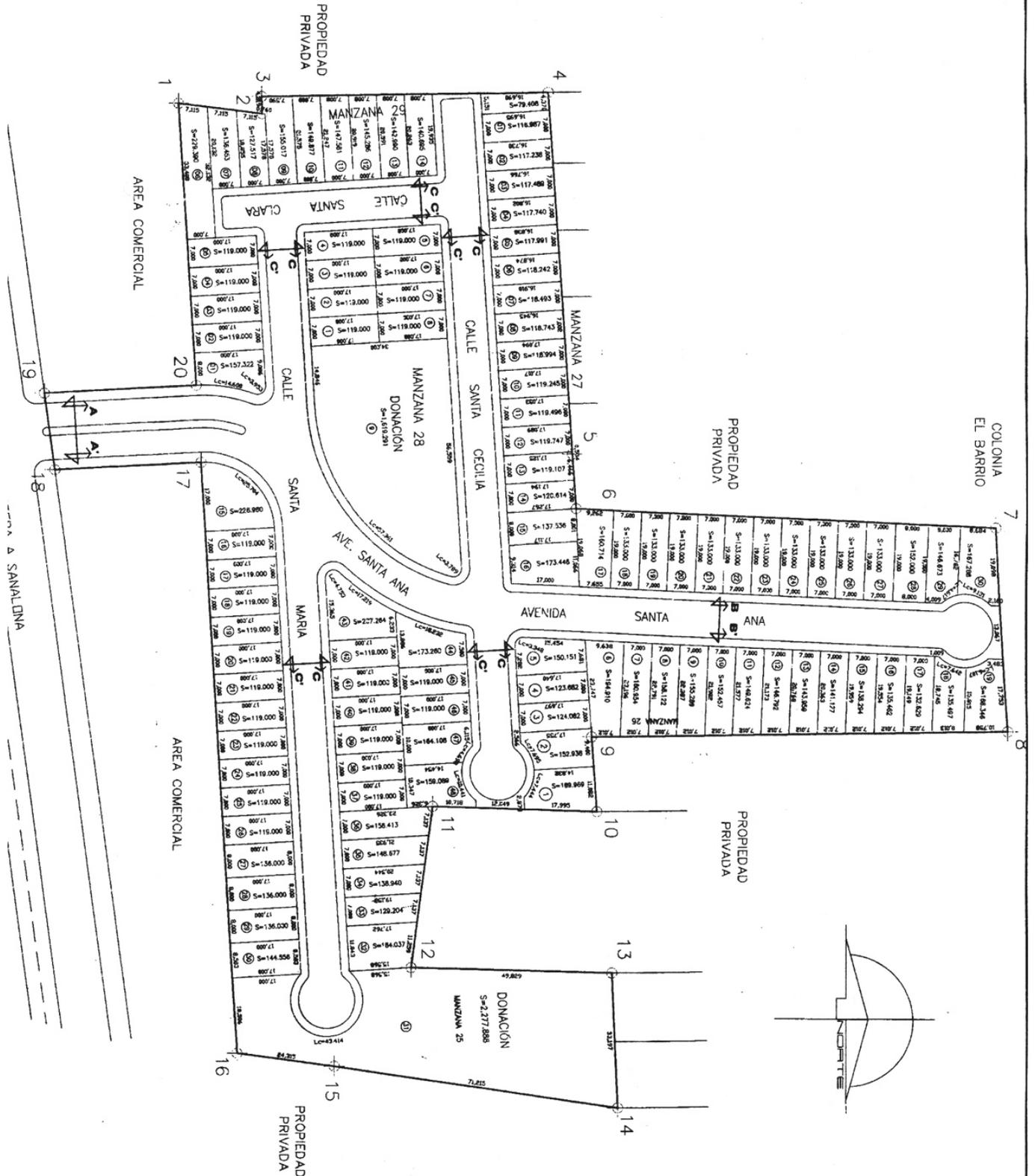
Área de reserva 4,608.432 M²

Servicios con los que contará:

- ✓ Red de agua potable
- ✓ Red de drenaje sanitario
- ✓ Red de energía eléctrica
- ✓ Alumbrado público
- ✓ Pavimentos asfálticos en calles y avenidas.
- ✓ Banquetas y guarniciones de concreto hidráulico
- ✓ Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- ✓ Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
- ✓ Señalización y nomenclatura en cruceros viales.
- ✓ Revestimiento de concreto hidráulico en canales pluviales. ☹

Croquis de ubicación del desarrollo habitacional Camino Real, IV Etapa

Acuerdo No. 5, Acta No. 38



Inmobiliaria Rivera Tres Ríos, S.A. de C.V., Llevará a cabo el desarrollo habitacional, en régimen de propiedad en condominio, denominado "Privanzas"

Acuerdo No. 8, Acta No. 38

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en reunión ordinaria celebrada el día 02 de marzo del presente, a las 13 :00 Hrs., en la sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, donde los C.C. regidores Miguel Manuel Palazuelos Arenas, Adelaida Ayón Lares, Enrique Mendivil Flores, María Guadalupe Conde Duarte y Aída Bracamontes León, quienes analizaron el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización de dicho fraccionamiento, ubicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y con las siguientes características:

EMPRESA RESPONSABLE:

Inmobiliaria Rivera Tres Ríos, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Enrique Sánchez Alonso No. 1858-8, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa., Tel. (667) 752-03-09, C. Érika López, representante legal.

Localización: Al poniente de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo al fraccionamiento Los Patios, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Jorge Julián Chávez Castro en el Sector I de la Cuarta Etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos.

Superficie, medidas y colindancias: superficie total: 11,863.70 M².

Al norte (en línea quebrada):

Varios vértices, colinda con propiedad privada.

Al sur (en línea curva):

66.948, colinda con Blvd. Jorge Julián Chávez Castro.

Al oriente (en línea quebrada):

Varios vértices, colinda con propiedad privada.

Al poniente (en línea quebrada):

Varios vértices, colinda con propiedad privada.

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 6,013.46 M², distribuido en 4 manzanas, las cuales están integradas por 33 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 9.00 x 20.00 Mts., a desarrollarse en una sola etapa.

ÁREA COMÚN: Una superficie de 1,093.47 M², distribuidos en cuatro polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo y continuidad de 3 (tres) calles, con una superficie de 4,756.77 M²., con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Blvd. Jorge Julián Chávez Castro, 20.00 Mts.
2. Avenida Principal (acceso), 24.00 y 16.00 Mts.
3. Calle acceso a Cluster, 1 y 2. 12.00 Mts.

USOS DEL SUELO:

Área total	11, 863.70 M ²
Área de vialidad	4,756.77 M ²
Área neta vendible	6,013.46 M ²
Área de común (para equipamiento urbano)	1,093.47 M ²
Área habitacional	6,013.46 M ²

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARA:

- » Red de agua potable
- » Red de drenaje sanitario
- » Red de energía eléctrica
- » Alumbrado público
- » Pavimentos asfálticos en calles y avenidas.
- » Banquetas y guarniciones de concreto hidráulico
- » Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- » Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
- » Señalización y nomenclatura en cruces viales.

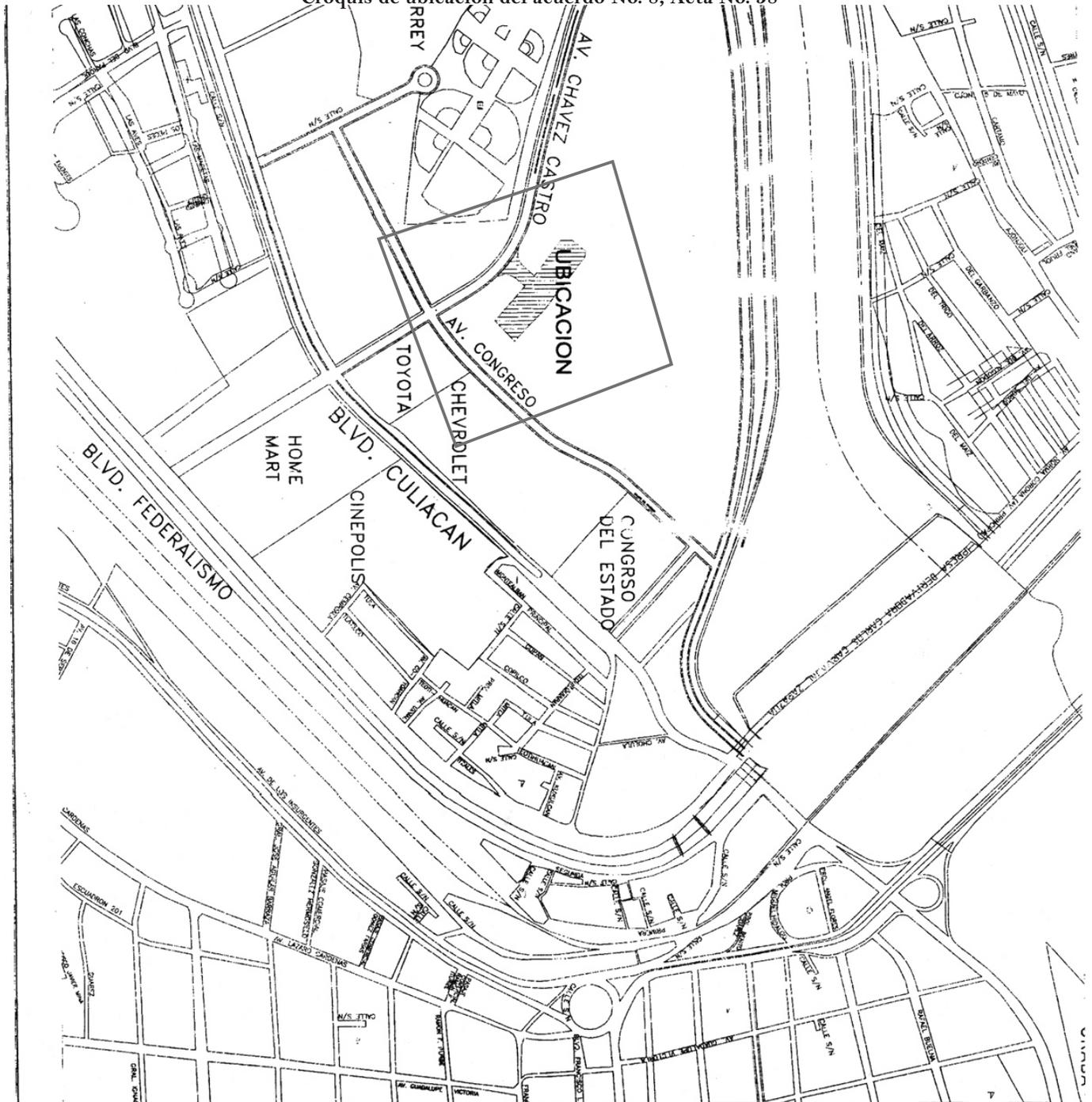
CONDICIONANTES:

Deberá constituir el régimen de propiedad en condominio.

Construir la parte correspondiente de la vialidad de acceso del Blvd. Jorge Julián Chávez Castro. ☞

Desarrollo habitacional en régimen de propiedad en condominio Privanzas

Croquis de ubicación del acuerdo No. 8, Acta No. 38



	<p>RESERVA</p> <p>RESERVA</p>	<p>UBICACION</p>	<p>PROYECTO</p>	<p>SIMBOLOGIA</p>	<p>REVISIONES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>				
<p>G-00</p> <p>01</p> <p>05</p>									

Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., llevó a cabo la recepción del fraccionamiento Colinas del Rey

Acuerdo No. 9, Acta No. 38

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en reunión ordinaria celebrada el día lunes 02 de marzo del presente, a las 13:00 Hrs., en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, donde los C.C. regidores Miguel Manuel Palazuelos Arenas, Adelaida Ayón Lares, Enrique Mendivil Flores, María Guadalupe Conde Duarte y Aída Bracamontes León, quienes analizaron el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización de dicho fraccionamiento, ubicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y con las siguientes características:

Empresa responsable: Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Álvaro Obregón y calle Antonio Rosales, colonia Centro (edificio Clouthier), Culiacán, Sinaloa, Tel. 712-81-11. C. Lic. Draja Germán Cruz del Rincón. Representante legal.

Localización: Al sur de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo a los fraccionamientos Infonavit Cañadas y Loma Linda, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Guillermo Batiz Paredes.

Distribución de usos del suelo: superficie total: 110,131.535 M².

Vialidades: Una superficie de 29,145.248 M², distribuidos en 8 calles con la nomenclatura y sección siguiente:

Calle Cerro de los Frayles, 15.80 Mts.
Calle Cerro de las Cumbres, 15.00 Mts.
Calle Cerro del Salto, 12.50 Mts.
Calle Cerro de la Quebrada, 12.50 Mts.
Calle Cerro Santa Isabel, 12.50 Mts.
Calle Cerro del Risco, 12.50 Mts.
Calle Cerro de Noria, 12.50 Mts.
Blvd. Guillermo Batiz Paredes, 28.00 Mts.

Donación: Con una superficie de 12,176.862 M², distribuidos en cuatro polígonos.

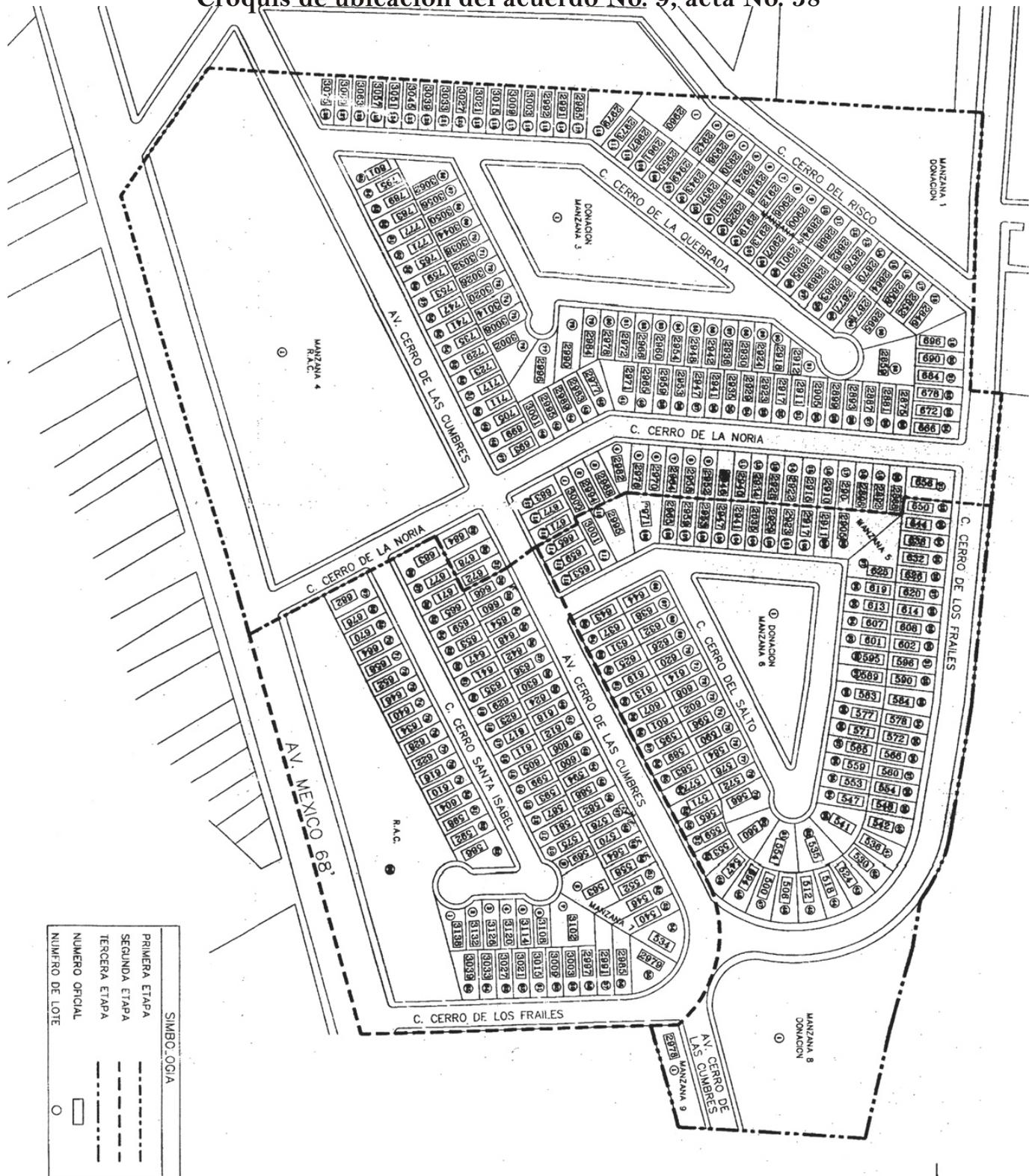
Área lotificada habitacional: 51,283.510 M², distribuidos en 9 manzanas que integran 327 lotes para uso habitacional unifamiliar.

Actas certificadas de aprobación de los diferentes servicios públicos e infraestructura.

- ✓ Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 20 de marzo del 2001.
- ✓ Plano definitivo de lotificación, vialidades y usos del suelo de fecha 12 de enero del 2001.
- ✓ Acta recepción de las obras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 06 de octubre del 2004.
- ✓ Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad con fecha 27 de octubre de 2004.
- ✓ Recepción de las Obras de Alumbrado Público por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, oficio 388/2005 de fecha 13 de septiembre del 2005.
- ✓ Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial), por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con fecha 28 de abril del 2005.
- ✓ Escritura de las áreas de donación fraccionamiento Colinas del Rey, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, inscripción No. 119, libro 1160, sección 1 de fecha 16 de marzo del 2001. ☺

Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., llevó a cabo la recepción del fraccionamiento Colinas del Rey

Croquis de ubicación del acuerdo No. 9, acta No. 38



Desarrollo habitacional en régimen de propiedad en condominio Real San Angel

Considerando

Empresa responsable: GIG Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., con domicilio en Rodolfo G. Robles No. 277 sur colonia Almada Culiacán, Sinaloa. Tel. 713-22-83 y 713-22-84. C.C.P. Angela Celina Pérez Castro, gerente administrativo.

Localización: Al poniente de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo a los fraccionamientos Residencial Los Sauces y Valle Bonito en Sector Bachigualato, siendo su principal vía de acceso el Blvd. de la Navidad y la avenida Ramón López Velarde.

Superficie medidas y colindancias. Superficie total: 11,250.34 M².

Al norte (en línea quebrada):

39.65 Mts. y colindan con fraccionamiento Residencial Los Sauces.

8.00 y 81.35 Mts. y colinda con propiedad privada.

Al sur (en línea recta):

121.09 Mts. y colindan con fraccionamiento Valle Bonito.

Al oriente: (en línea recta):

91.47 Mts. y colinda con avenida Ramón López Velarde.

Al poniente (en línea recta):

96.86 y colinda con fraccionamiento Residencial Los Sauces.

Lotificación: Se contempla la urbanización de 6,311.08 M², distribuidos en 2 manzanas, las cuales están integras por 42 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de (8.00 x 18.00), (8.00 x 17.00) y (8.00 x 16.50) Mts., a desarrollarse en una sola etapa.

Área común: Una superficie de 1,225.59 M², distribuidos en cuatro polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Vialidades: Se contempla el desarrollo y continuidad de 2 (dos) calles, con una superficie de 3,713.67 M²., con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Avenida Ramón López Velarde 16.00 Mts. (½ calle)
2. Circuito San Ángel 12.00 Mts.

Usos del suelo:

Área total	11,250.34 M ²
Área de vialidad	3,713.67 M ²
Área neta vendible	6,311.08 M ²
Área común (para equipamiento urbano)	1,225.59 M ²
Área habitacional	6,311.08 M ²

Servicios con los que contará:

Red de agua potable
 Red de drenaje sanitario
 Red de energía eléctrica
 Alumbrado público
 Pavimentos asfálticos en calles y avenidas.
 Banquetas y guarniciones de concreto hidráulico
 Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
 Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
 Señalización y nomenclatura en cruces viales.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta comisión emite la siguiente:

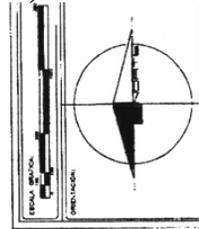
Síntesis del dictamen

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba el proyecto del desarrollo habitacional, en régimen de propiedad en condominio, denominado fraccionamiento Real San Ángel, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán. ☺

Desarrollo habitacional en régimen de propiedad en condominio Real San Angel

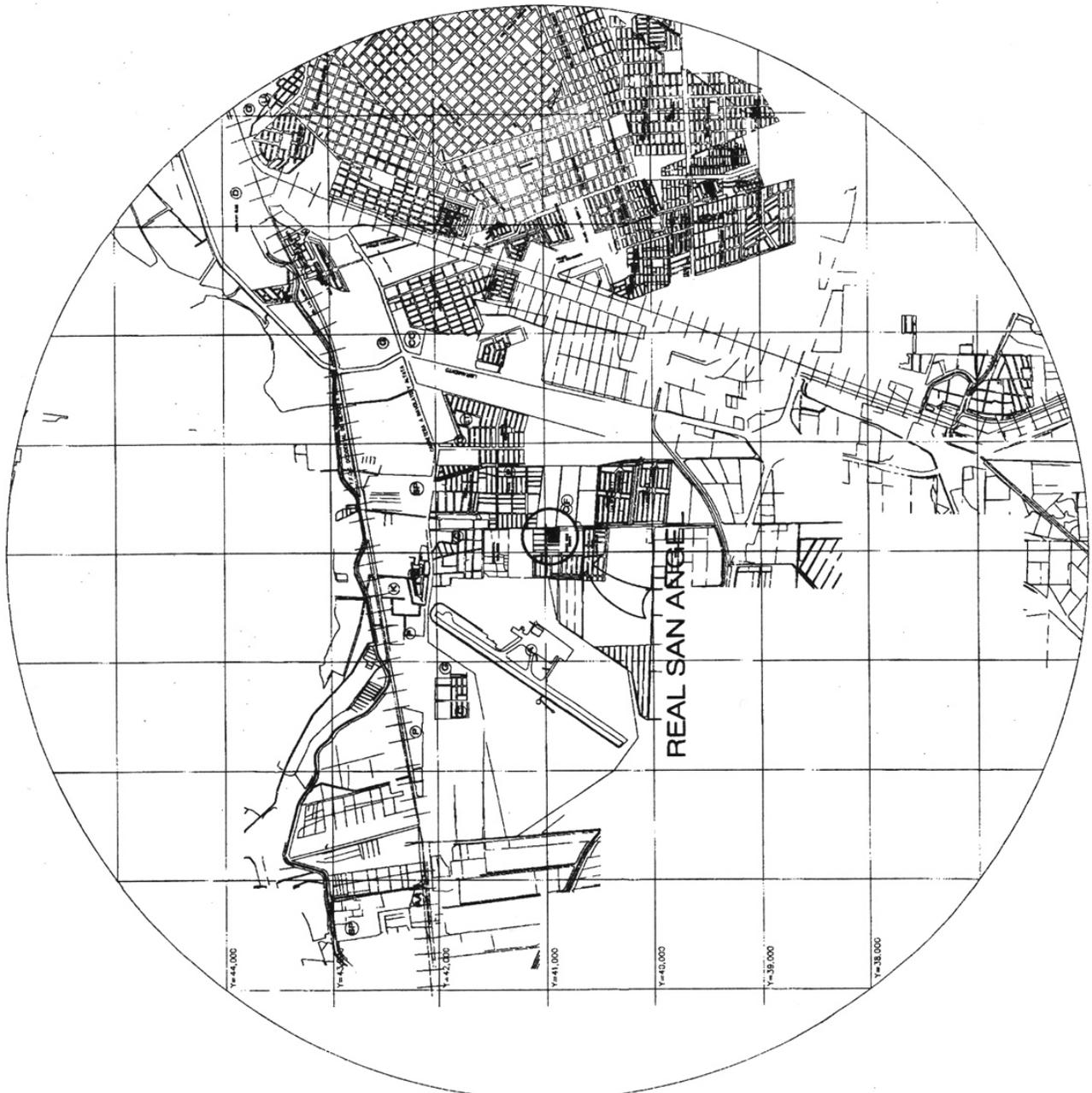
Croquis de ubicación del acuerdo No. 13, acta No. 38

SIMBOLOGIA	
(A)	AEROPUERTO
(AA)	ASILO DE ANCIANOS
(P)	ESCUELA PRIMARIA
(K)	KINDER
(ET)	PLANTEL CONALEP
(G)	GASOLINERA
(CC)	CENTRO COMERCIAL
(SP)	DIR. SEGURIDAD PUBLICA
(D)	COUNTRY CLUB
(C)	ABARROTE
(F)	FARMACIA
(U)	UNIDAD ADMINISTRATIVA



GIG
DESARROLLADORES INMOBILIARIOS

REAL SAN ANGEL
PLANO DE UBICACION
CULIACAN, SIMILOA
ESTADO DE GUANAJUATO
PROYECTO: CALLES Y PASADIZOS PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
AUTORIZADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CULIACAN, GUANAJUATO
FECHA: 1981
PROYECTO: 13888



Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., llevará a cabo el desarrollo habitacional denominado Los Ángeles IV

La empresa Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V., tendrá un plazo de 60 días como máximo, contados a partir de la autorización del H. Cabildo, para entregar las escrituras públicas del área de donación.

No se expedirá el permiso de construcción a favor de la fraccionadora sin que haya hecho entrega de la escritura debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad.

Que se cumpla con lo establecido en la fracción II del Artículo 164 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el cual a la letra dice:

II.- Se declare el uso que se le dará a los terrenos donados.

Medidas y colindancias:

Superficie total: 217,760.548 M²

Al norte (en línea quebrada):

(159.511), (133.65), (86.039) y (191.22) Mts. colinda con el fraccionamiento Los Ángeles III.

Al sur (en línea quebrada):

(227.116) y (161.244) Mts. colinda con propiedad privada y carretera Culiacán-Imala.

Al oriente (en línea quebrada):

(19.22), (28.838), (123.108) (64.687), (285.507) (74.895) y (67.514) Mts. y colinda con propiedad privada y fraccionamiento Los Ángeles I.

Al poniente (en línea quebrada):

(485.267), (192.747), (23.796), (127.285) (104.00) y (137.564) Mts. y colinda con propiedad privada.

Lotificación: Se contempla la urbanización de 106,563.39 M², distribuidos en 50 manzanas, las cuales están integradas por 1,069 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de (6.00 x 16.00) Mts. a desarrollarse en una sola etapa.

Área de donación: Una superficie de 17,439.613 M², distribuidos en tres polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de esta etapa, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Vialidades: Se contempla el desarrollo y continuidad de 34 (treinta y cuatro) calles, con una superficie de 86,233.614 M², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.- Blvd. La Mirada	20.00 Mts.
2.- San Arcángel Miguel	22.00 Mts.
3.- San Uriel	12.00 Mts.
4.- San Gael	12.00 Mts.
5.- San Basilio	12.00 Mts.
6.- San Isidro	12.00 Mts.
7.- San Fermín	12.00 Mts.
8.- San Ezequiel	12.00 Mts.
9.- San Mateo	12.00 Mts.

10.- San Antonio	12.00 Mts.
11.- Santo Tomás	12.00 Mts.
12.- San Pablo	12.00 Mts.
13.- San Elsa	12.00 Mts.
14.- San Patricio	12.00 Mts.
15.- San Bonifacio	12.00 Mts.
16.- San Columba	12.00 Mts.
17.- San Dionisio	12.00 Mts.
18.- San Tadeo	12.00 Mts.
19.- San Felipe	12.00 Mts.
20.- San Pedro	12.00 Mts.
21.- San Santiago	12.00 Mts.
22.- San Cirilo	12.00 Mts.
23.- San Bartolomé	12.00 Mts.
24.- San Andrés	12.00 Mts.
25.- San Julio	12.00 Mts.
26.- San Bernabé	12.00 Mts.
27.- Santa Isabel	12.00 Mts.
28.- San Lucas	12.00 Mts.
29.- San Esteban	12.00 Mts.
30.- San Arturo	12.00 Mts.
31.- Calle Laguna	12.00 Mts.
32.- Calle Hermosa	12.00 Mts.
33.- Calle Alamitos	12.00 Mts.
34.- Calle Benjamines	12.00 Mts.

Servicios con los que contará:

- Red de agua potable
- Red de drenaje sanitario
- Red de energía eléctrica
- Alumbrado público
- Pavimentos asfálticos en calles y avenidas,
- Banquetas y guarniciones de concreto hidráulico
- Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
- Señalización y nomenclatura en cruceros viales.
- Revestimiento de concreto hidráulico en canalespluviales.
- Revestimiento de talud de terreno natural para garantizar su estabilidad.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta comisión emite el siguiente dictamen:

Síntesis del dictamen

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba el proyecto del fraccionamiento Los Ángeles IV, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la ciudad de Culiacán.

Para lo que se solicita se someta a consideración del Pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ☞

Desarrollo habitacional Los Angeles IV

(Croquis de ubicación del Acuerdo No. 12, Acta No. 38)



HOMEX

FRACCIONAMIENTO
LOS ANGELES
ETAPA IV

CURVAS DE
NIVEL

CUITIACAN, SINALOA





PROYECTOS INMOBILIARIOS
D.E. CUITIACAN S.A. DE C.V.

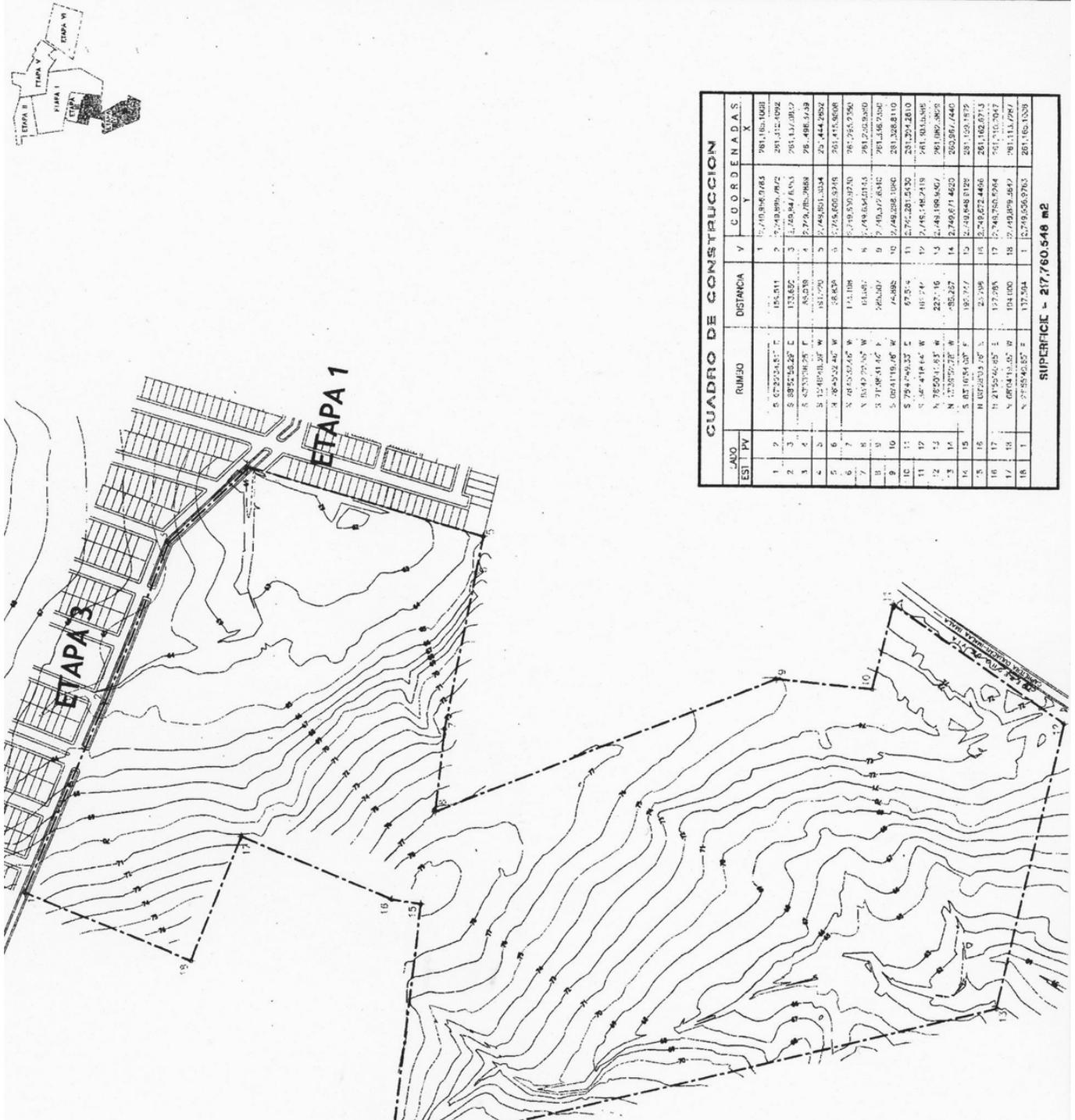
PROYECTO Y DISEÑO
DIRECCION DE PROYECTOS

97 - 02

UF-02

ING. CARLOS A. BARRON
ING. RICARDO ZARATEA

24 DE MAYO DEL 2005



ORDEN	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1	S 72°22'34.87" E	155.511	781.165.1008	251.312.4092
2	2	S 74°09'59.78" E	133.602	781.165.1008	251.312.4092
3	3	S 68°55'56.28" E	153.602	781.165.1008	251.312.4092
4	4	S 63°33'08.28" E	153.602	781.165.1008	251.312.4092
5	5	S 12°40'51.38" W	151.700	781.165.1008	251.312.4092
6	6	S 46°52'52.40" W	28.828	781.165.1008	251.312.4092
7	7	N 78°53'53.67" W	171.108	781.165.1008	251.312.4092
8	8	N 53°42'22.57" W	151.887	781.165.1008	251.312.4092
9	9	S 21°08'41.62" E	265.207	781.165.1008	251.312.4092
10	10	S 08°41'18.46" W	45.888	781.165.1008	251.312.4092
11	11	S 79°47'49.33" E	67.354	781.165.1008	251.312.4092
12	12	S 66°47'44.64" W	101.747	781.165.1008	251.312.4092
13	13	N 78°53'11.83" W	227.16	781.165.1008	251.312.4092
14	14	N 73°05'27.78" W	352.287	781.165.1008	251.312.4092
15	15	S 02°03'54.03" E	193.777	781.165.1008	251.312.4092
16	16	N 02°20'03.18" E	23.398	781.165.1008	251.312.4092
17	17	N 74°48'58.6264" E	177.285	781.165.1008	251.312.4092
18	18	N 08°04'18.05" E	194.100	781.165.1008	251.312.4092
19	19	N 27°55'40.85" E	137.504	781.165.1008	251.312.4092
20	20	N 27°55'40.85" E	137.504	781.165.1008	251.312.4092

CUADRO DE CONSTRUCCION

SUPERFICIE = 217,760.548 m²